

Envigado, Marzo 01 de 2016

Señores

JORGE ALIRIO ECEVERRY T.

ROBERTO DÍAZ CASTAÑO

Presidente y Secretario General de Unión Sindical de Directivos Docentes del Departamento de Antioquia (USDIDEA).

Medellín

Dirección: Carrera 68 número 48 D 29 piso 2.

Correo electrónico: info@usdidea.org.co

Teléfono: PBX 4448247

Asunto: Respuesta al pliego de peticiones según radicado SAC 2016PQR1368.

Respetuoso Saludo.

El municipio de Envigado en cumplimiento de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, reconoce el derecho fundamental a la conformación de la organización sindical, en ese sentido atiende las peticiones que por su parte realizan ante la presente Secretaría, así:

1: ASUNTOS ECONÓMICOS

1.1	Zonas de difícil acceso.	El municipio de Envigado, no cuenta con instituciones o Centros Educativos ubicados en zonas de difícil acceso, el Ministerio de Educación, no avala, ni certifica alguna planta física en zona de difícil acceso.
1.2	Apropiar las partidas para pagos de primas, vigencia 2016, tienen derecho los educadores del régimen 2277/1979, los de la vigencia anterior 2015 – 2016, remitir liquidación al MEN.	El municipio de Envigado es líder en cumplimiento de los pagos de según la norma se establecen para los docentes de la referencia.
1.3	Las organizaciones exigen al Municipio, el cumplimiento pagos de deudas y prestaciones.	El municipio de Envigado es el primero en dar cumplimiento en los pagos por concepto de deudas y prestaciones establecidos en la norma.



1.5	Reconocimiento de los nuevos títulos de posgrado de los docentes regidos por el Decreto 1278/2002, con efectos fiscales con los efectos a partir de la fecha de radicación	La Secretaría de Educación cumple con el reconocimiento de los títulos de posgrado que se ajustan a los criterios impartidos por el Decreto 1278 de 2002 y sus decretos reglamentarios, y debidamente notificado al educador.
1.6	Entrega oportuna de la dotación de ley a docentes con derecho.	La Secretaría de Educación ha realizado las entregas oportunas de dotación de ley tanto a los docentes como a los administrativos del SGP que según la normativa tienen derecho.
1.7	Asumir la financiación de las maestrías y doctorados en porcentajes del 90% o 100% según corresponda, y establecer los pagos directamente con la universidad, respetando las líneas de investigación de los docentes becarios y garantizar la permanencia en la I.E.	La Secretaría de Educación y Cultura tiene establecido por acto administrativo (Resolución 099 de enero de 2015), el reconocimiento del 70% para estudios de maestrías y el 100% para los pregrados. Para la actual vigencia se ha dispuesto un rubro para propiciar la continuidad de los programas actuales y poder implementar nuevos programas según la pertinencia. A la fecha del presente documento hay 38 docentes beneficiándose de la financiación para maestrías que en asocio con los recursos de la Nación se han logrado reconocer hasta en un 100% del valor total.
1.8	Partida presupuestal para encuentro folclórico y cultural del magisterio.	Considerando que se trata de una nueva actividad, según los lineamientos del Ministerio de Educación y Cultura para el programa de Bienestar Laboral Docente, la Secretaría de Educación se encuentra en proceso de socialización con todos los directivos docentes y docentes para lograr una óptima participación de su parte.

Alcaldía de Envigado - Pág. 5

Teléfono: 309 41 20

educacion@envigado.gov.co

Envigado - Colombia

Código postal: 055429

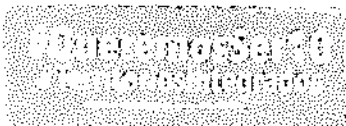
www.envigado.gov.co



	servicios, según la ley.	en la norma.
1.10	Presentación de deudas, Fondo de Prestaciones Sociales - municipio-FONPET- FOMAG.	El Municipio ha legalizado los pagos respectivos, actualmente se encuentra a paz y salvo con la Fiduciaria la Previsora a corte de la vigencia 2014, El actual Secretario de Educación, personalmente adelanta las gestiones para proceder con la legalización de otros pagos.
1.11	Aportes de recursos propios, para gratuidad, inclusión, material didáctico y tecnológico para fortalecer prácticas pedagógicas.	El Municipio viene cumpliendo con programas de formación que contemplan no solo los aspectos de la referencia, sino también otros de gran impacto académico, además de la dotación de todas las Aulas Amigas con tecnología, material didáctico, musical, laboratorios y bibliográfico.
1.12	Determinar un monto fijo, recursos de calidad que lleguen directos a los fondos de servicios educativos.	Cada Institución Educativa a través del Consejo Directivo determina la distribución del recurso asignado a su presupuesto.
1.13	Pago del PREICFES para estudiantes del grado 11° y compra del PIN para presentación de las pruebas SABER.	El Municipio de Envigado implementó para la vigencia 2016 un proyecto de acompañamiento y preparación para los estudiantes del grado 11° en la presentación de las pruebas.
1.14	Inclusión en el presupuesto el rubro del día del docente y directivo docente - día del educador	El programa de Bienestar Laboral Docente contempla en su cronograma, la celebración del día del Maestro y se reconoce el día del directivo docente.
1.15	Reglamentar el año sabático y las comisiones de estudio remuneradas.	La normativa del sector educativo es reglada desde el orden nacional, por ende el Municipio de Envigado no tiene competencia en el asunto, no obstante en concordancia a la normativa se han aprobado algunas solicitudes.
1.16	Asumir por parte del Municipio el porcentaje correspondiente a la tercera jornada para quienes tengan derecho-jornada único y CLEI.	El Municipio asume el pago de acuerdo a los decretos 120, 121, 122 y 123 de enero 26 de 2016 y Ley 4° de 1992 y Ley 715 del 2001 con sus decretos de salarios reglamentarios para cada vigencia.

1.17	El municipio de Envigado, asume la bonificación correspondiente a todos	El Municipio viene pagando dicha bonificación según lo establecido en la normativa estipulada
------	---	---

Apoya el ingreso de Envigado al Área Metropolitana

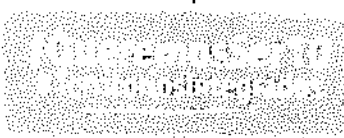


los colegios con jornada única.	para ello. (Decreto 2568 de diciembre de 2015).
---------------------------------	---

2- BIENESTAR DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

2.1	Cumplimiento al plan integral del docente PAIM.	El Municipio cuenta con una política en el programa de bienestar laboral para todos los empleados públicos, la Secretaría de Educación y Cultura cuenta con un cronograma muy completo de actividades para el docente y su núcleo familiar, el cual se desarrolla en el Sitio de Encuentro del Maestro, las instalaciones del INDER, parques y establecimientos propios y en convenio de la Caja Comfenalco Ant.
2.2	El municipio creará un fondo de vivienda para educadores de Envigado, la junta directiva funcionará como comité paritario con representación de ADIDA-ADNEA Y USDIDEA, la selección de beneficiarios a créditos se hará bajo condiciones objetivas reglamentadas en la concertación a los 60 días a la firma del acuerdo colectivo.	El Municipio de Envigado, en su plan de vivienda tiene establecidos los requisitos para su acceso, los cuales son definidos desde la Secretaría de Obras Públicas; la administración municipal siempre tiene en cuenta y garantiza la participación de los educadores.
2.3	Nombramiento de secretarías, tesoreros, contadores, asesores jurídicos, porteros, celadores, servicios generales y especializados. Maestras de apoyo, fonoaudiólogos, orientadores, neurólogos, terapistas que requieren las Instituciones Educativas. Por ello establecer nuevas tipologías para el servicio con calidad.	La planta de cargos es viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a la matrícula escolar. En todo caso el Municipio con recursos propios ha asumido la contratación de personal de apoyo incluso por encima de las relaciones técnicas establecidas desde el Gobierno Nacional. Atendiendo el enfoque de inclusión, contrata con entidades especializadas las cuales cuentan con los servicios del personal mencionado.

2.4	Financiar y promover juegos municipales, departamentales y	La Secretaría de Educación y Cultura realiza convenio con el INDER, con el fin de apoyar las actividades de
-----	--	---





	nacionales, la logística y uniformes, actos administrativos y la participación de las organizaciones sindicales para las comisiones organizadoras.	acondicionamiento físico, tanto en sus instalaciones como en las del Sitio de Encuentro del Maestro, así mismo se continuaran los juegos del magisterio; en donde los mismos educadores construyen las actividades a realizar y los entrenamientos.
2.5	Conformar y financiar los semilleros deportivos para los hijos de educadores.	Desde el año 2015, el Plan de Bienestar Laboral Docente y Directivo Docente incluye diferentes disciplinas deportivas y recreativas para que los hijos de los educadores participen de ellas.
2.6	Desarrollo de planes recreativos y culturales, académicos y deportivos para los educadores pensionados.	En las actividades del Programa de Bienestar Laboral Docente se tiene en cuenta dicha población separando siempre un porcentaje de participación para los maestros que disfrutan su pensión.
2.7	Dotación de las instalaciones con dispositivos de acceso al servicio de conexión a internet ilimitado, con velocidad y descarga no inferior a 10 megabytes para la totalidad de los docentes y directivos docentes.	Todas las Instituciones Educativas e instalaciones del Municipio cuentan con el servicio de internet inalámbrico permanente sujeto a las condiciones técnicas de la entidad que provee el servicio.
2.8	Adecuación y dotación para directores de núcleo	El municipio de Envigado, tiene un cargo de director de núcleo, el cual tiene oficina con excelente dotación.
2.9	Garantizar a los educadores y grupo familiar acceso gratuito a todos los parques y centros recreativos, eventos culturales, académicos.	El Municipio de Envigado mediante su Plan de Desarrollo tiene planteados diferentes beneficios deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre, además del Plan de Bienestar Laboral Docente incluye el núcleo familiar de los docentes y directivos docentes.

3	GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROTECCIÓN DOCENTE.
---	--

Apoya el ingreso de Envigado al Área Metropolitana

Calle 38 Sur 45 A 87 - I.E. Joiner - Piso 5
 Teléfono: 330 41 28
 educacion@envigado.gov.co
 Envigado - Colombia.
 Código postal: 055-102
 www.envigado.gov.co

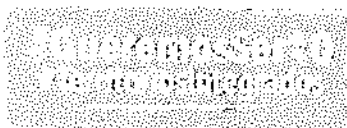




3.1	Poner en marcha acciones sobre el Decreto de veeduría respecto a los traslados con la participación sindical y el Comité consultivo reglamentado por la unión sindical.	La secretaría de educación tiene implementado para el año 2016, los traslados, según el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015 en desarrollo del artículo 22 de la Ley 715 de 2001, establece el procedimiento para los traslados de los docentes y directivos docentes
3.2	Reactivación del comité de amenazados con políticas de salud, atención integral e reubicación en condiciones apropiadas: entorno familiar, social, seguridad garantías constitucionales, atención psicológica, social.	La secretaría de Educación y cultura mantiene activo implementado el Comité de docentes amenazados lo cual por norma así es exigido, igualmente dicho Comité cuenta con la participación de los representantes del gremio sindical tal como consta en las actas de las diferentes reuniones que se han llevado a cabo.
3.3	Establecer una Política permanente en materia de derechos humanos para la atención por parte de la Secretaría de Educación de los maestros amenazados, desplazados, extorsionados, vulnerables.	La Secretaría de Educación y cultura tiene implementado por norma el Comité de Amenazados con la participación de los representantes del gremio sindical y diferentes autoridades que garantizan el adecuado procedimiento y condiciones de los casos particulares tal y como consta en las diferentes actas de las reuniones que han tenido lugar.
3.4	Otorgar las condiciones sindicales a los directivos de las juntas y los grupos de trabajo necesario en los campos de la escuela sindical, centros de estudios e investigaciones y demás.	El Municipio de Envigado se ha caracterizado por el respeto y garantía a los derechos sindicales apoyando las diferentes actividades que desde sus agremiaciones se promueven.
3.5	Respeto al debido proceso del docente, por los procesos disciplinarios, descuento salarial. Establecer ruta de seguimiento, en donde la organización sindical pueda hacer sus aportes.	El Municipio de Envigado cuenta con una oficina de Control Interno Disciplinario que se rige de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 734 del 2002.

3.6	Garantizar a los educadores del Decreto 1278 del 2002, que	El Municipio de Envigado es garantista por el cumplimiento de la normativa en lo que tiene que ver
-----	--	--

Apoya el ingreso de Envigado al Área Metropolitana

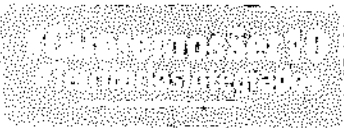




	superado el período de prueba, se hará el nombramiento en propiedad.	en materia de carrera docente. Las actuaciones del Municipio apuntan siempre a garantizar la favorabilidad de los educadores.
3.7	El Municipio de Envigado respetará la legislación vigente con relación a los representantes de las organizaciones sindicales en los diferentes comités o juntas creadas por el municipio con participación de voz y voto por parte del sindicato.	El Municipio de Envigado siempre ha concedido los permisos que dentro de las políticas y reglamentación para dicho fin se encuentran definidas.
3.8	Ningún educador provisional será reemplazado por otro provisional, excepto que sea amenazado, o por salud ocupacional.	El Municipio de Envigado es respetuoso de la norma vigente de administración de la planta docente.
3.9	Al educador provisional se le pagará el salario, de acuerdo al título obtenido tal como lo establece el Decreto 1278 del 2002.	El Municipio de Envigado es respetuoso de la norma vigente de administración de la planta docente y en materia salarial.
3.10	Cumplimiento de traslados especiales, según lo contemplado en el Decreto 520 de 2010	El Municipio de Envigado actualmente realiza los traslados de carácter especial según lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 que subrogó el 520 del 2010.
4.		SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
4.1	Establecer un programa de salud mental, así como la política de salud ocupacional, acorde al Decreto 1566 de agosto 20 del 2015.	El Programa de Bienestar Laboral Docente favorece principalmente la salud mental y física de los educadores, y ayuda al mejoramiento de la calidad de vida. Desde allí se lideran programas que incluyen dicha atención.
4.2	Intervención directa de la Secretaría de Educación y Cultura en el mejoramiento cualitativo de la salud para los docentes y demás beneficiarios.	La Secretaría de Educación cumple su papel vigilante y participa activamente mediante la asistencia a las reuniones de los Comités de Salud Ocupacional y Veeduría.

4.3	El Municipio de Envigado realizará seguimiento a lo	El programa de bienestar laboral docente, implementó el comité de vigilancia de salud ocupacional COVISO,
-----	---	---

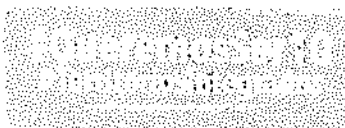
Apoya el ingreso de Envigado



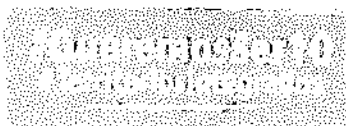


	dispuesto por el Decreto 1655 del 2015. Conformación comité paritario de seguridad y salud COPASST	el cual se realizó en todas la Instituciones Educativas, mejorando los ambientes escolares, con estímulos individuales e institucionales importantes, reconocimientos en la Gala de los docentes. Para el año 2016, se implementa el comité de COPASST.
4.4	El Municipio de Envigado exigirá a los prestadores de servicios de salud la realización de valoraciones médico laborales a los educadores activos.	Se realiza la asistencia a los diferentes comités de salud, buscando el mejoramiento de la prestación en el servicio de la salud.
4.5	El Municipio aplicará a todas Instituciones Educativas lo dispuesto en la Resolución 2646 del 2008, para conocer los factores alterados de los docentes, para realizar plan de acción para impactar riesgos y ambiente.	El programa de bienestar laboral docente, implementa el comité de COPASST, para levantar un panorama de riesgos y mejorar los ambientes institucionales, con el fin de mitigar los mismos.
5		EDUCACIÓN EN EL POSCONFLICTO
5.1	Implementación de cursos de capacitaciones con la participación CEID ADIDA y los centros de idéntica denominación que tengan los sindicatos.	La capacitación del sector educativo se define en el Comité de educación municipal donde se evaluarán las propuestas presentadas.
5.2	Exigir a las Instituciones Educativas que sean concebidos como territorio de paz, con garantías a los miembros para q tenga acceso y permanencia.	El Municipio de Envigado adopta la política Nacional de la pedagogía de la paz en todas las Instituciones Educativas.
5.3	Implementar la reparación colectiva a la organización sindical como víctima del conflicto armado y desplazado.	Depende del desarrollo del proceso de Paz adelantado desde el Gobierno Nacional.
5.4	Organizar la escuela como territorio de paz y la implementación de una cátedra similar.	El Municipio de Envigado adopta la política Nacional de la pedagogía de la paz en todas las Instituciones Educativas.

6		FORMACIÓN DOCENTE
---	--	--------------------------



6.1	Conferir comisión remunerada para estudios de postgrado, y postdoctorados a educadores.	Los permisos solicitados son otorgados, de acuerdo a la normativa vigente para otorgar dichos beneficios.
6.2	Las transferencias a las que se refiere el Decreto 0242 del 2012, modificado por el 374 del 2014 se harán por períodos semestrales y ampliando la participación a los afiliados a ADIDA; USDIDEA, ADNEA.	Mediante la plataforma virtual HUMANO se realizan las actuaciones reglamentadas por la normativa en cuanto en materia de transferencias por participación en las mencionadas.
6.3	Capacitar gratuitamente a los educadores y proporcionar los espacios necesarios y permisos.	La secretaría de educación, a través dirección de calidad, fortaleció a los educadores en materia de capacitación: cursos, diplomados, y aportes para especializaciones, maestrías y doctorados.
6.4	Brindar Capacitación continua a directivos docentes sobre el manejo financiero de los Fondos Educativos.	Siempre se ha fortalecido con diferentes capacitaciones y apoyos profesionales, a los directivos docentes en el manejo de los Fondos educativos.
6.5	El Municipio eliminará las restricciones de edad para el desempeño laboral de los docentes.	El municipio de Envigado, no tiene restricciones de edad para la admisión y desempeño de los educadores, es respetuoso de la aplicación normativa.
6.6	Brindar cursos de capacitación mediante CEID ADIDA.	Es posible observar la respuesta en el numeral 5.1.
6.7	Establecer criterios sobre requisitos para ascenso grado 14° por obras escritas, socializado en los comités.	La Secretaría de Educación cuenta con el Comité de Repartición Organizacional, encargado de revisar y analizar las solicitudes de ascenso a todos los grados del Escalafón Nacional Docente incluido el grado 14°. Dicha revisión se realiza en los criterios establecidos por el Decreto 2277 de 1979 y sus decretos reglamentarios. Adicionalmente se cuenta desde el área de calidad con un rubro específico para contratar la revisión de las diferentes obras escritas por lo docentes según los lineamientos del Decreto 2277 de 1979, por parte de una Universidad con alto reconocimiento en el tema especialmente de la obra.





7.1	Articular la resolución del calendario escolar, el trabajo de las semanas de desarrollo institucional correspondiente a la Semana Santa y las vacaciones de octubre; que estas se realicen por fuera de las Instituciones Educativas, según lo que posibilita el Decreto 1850 del 2002, bajo la denominación trabajo pedagógico obligatorio no presencial.	La Secretaría de Educación presentó el calendario escolar de la vigencia 2016 dentro de los términos establecidos por el mencionado decreto incluyendo los periodos vacacionales de la referencia. Dicho calendario fue aprobado por el MEN sin ninguna objeción.
7.2	Clarificar la planta de cargos y el personal haciendo entrega de la misma a cada Institución Educativa.	La planta de cargos fue viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, se distribuyó de acuerdo a la matrícula escolar con el respectivo apoyo de los directivos docentes de cada Institución Educativa.
7.3	Emitir directrices que permitan ágilmente solucionar los temas de vacantes, incapacidades, comisiones, licencias con el fin de ofrecer el servicio a los estudiantes.	La Secretaría de Educación realiza esfuerzos de carácter técnico, administrativo y financiero para cumplir oportunamente con la legalización y cubrimiento de las novedades administrativas, teniendo presente la aplicación de la normativa vigente para dicho fin.
7.4	Clarificar mediante acto administrativo el debido proceso de movilidad del personal docente entre las diferentes Instituciones Educativas.	El Municipio de Envigado actúa en materia de movilidad docente según lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 que subrogó el 520 del 2010.
7.5	Establecer política una política educativa centralizada, de manera que evite la extralimitación d funciones de los mandos medios y funcionarios de taquilla, los cuales ejercen presión y acoso laboral.	La Secretaría de Educación y Cultura procede de forma articulada con los directores, asesores, profesionales, administrativos y demás personal, teniendo presente la comunicación y el debido proceso con el Secretario de Educación, señor Alcalde y demás personalidades del gobierno. De igual manera como se informó anteriormente la oficina de control interno disciplinario atiende las denuncias y adelanta las investigaciones que por este concepto puedan surgir.
7.6	Respeto por la institucionalidad y representantes de los organismos sindicales.	El municipio de Envigado garantiza el respeto por la institucionalidad sindical.



7.7	Revisar matrícula escolar del programa de adultos con edades fuera de la norma, 5 y 14 años. Cobertura contratada	El Municipio de Envigado no cuenta con cobertura educativa contratada, atiende dichas necesidades con su propia capacidad e infraestructura.
7.8	Restablecer la educación nocturna de adultos con maestros vinculados al sector oficial, nombrado en propiedad, período de prueba o provisionalidad, revisar el número de horas extras asignadas la sumatoria total.	El Municipio de Envigado desarrolla lo dicho mediante la normativa vigente.
7.9	Establecer criterios para implementar la Jornada Única, en condiciones relacionadas con: infraestructura, restaurante, política alimentaria, dotación pedagógica, currículo, partiendo necesidades de los estudiantes y evitar el hacinamiento.	La jornada única cuenta con el estudio y viabilidad técnica, administrativa y financiera aprobadas por los entes competentes.
7.10.	Revertir la Jornada Única implementada en la Institución Educativa que no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 85 de la ley 115 de 1994.	Las IE. Del Municipio de Envigado implementaron la Jornada Única de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y con el apoyo de la Secretaría de Educación según ley 115 de 1994.
7.11	Eliminar la implementación de colegios en concesión, contratada con el ente privado).	N/A
7.12	Emitir acto administrativo para celeridad en SIMAT, para evitar el sobrante de plazas, aplicar relaciones técnicas 3020, NTC 4595 promedio-alumnos.	El Municipio de Envigado realiza el seguimiento constante a la plataforma de Matriculas SIMAT.

Apoyados por el Municipio de Envigado, el **7.13. Generar estrategias para implementar El Municipio de Envigado es un Piloto - en Jda** - Piso 5

	un grado adicional en la educación inicial en las I.E. con docentes vinculados planta, al terminar la vigencia del presente acuerdo, se crea un grado , priorizando ruralidad.	implementación de la política de Primera Infancia en cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional atendiendo a los niños desde 0 a 6 años.
7.14	Crear una oficina de Fondos de Servicios Docentes, conformada por contadores, tesorero, jurídica para el manejo de los mismos.	La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con los profesionales contables y la asesoría jurídica para el manejo adecuado de los Fondos Educativos.
7.15	El Municipio de Envigado a través de un acto vinculará a los sindicatos en las diferentes mesas para la elaboración de los planes educativos PEM y de Desarrollo.	El PEM se encuentra siendo construido con la participación de los diferentes estamentos educativos dentro de los cuales se encuentran las diferentes uniones sindicales.
8		POLÍTICA EDUCATIVA
8.1	Otorgar permisos amplios y remunerados a los educadores para asistir capacitaciones, formación e información gremial, jurídica pedagógica y gremial, a nivel nacional e inter y sean ponentes o que intercambien las experiencias significativos y q sean organizados por sindicatos.	El Municipio de Envigado implementa capacitaciones en concordancia a las necesidades y al plan de desarrollo.
8.2	Otorgar comisiones mediante acto administrativo, con garantía de los derechos salariales por duración estatutaria de la junta directiva, artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 1278 del 2002.	El Municipio de Envigado otorga permisos sindicales actuando según la normativa vigente.
8.3	Difusión del Decreto 1782 del 2013, y realizar los debidos traslados por razones de seguridad.	Se cumple con la difusión establecida en la misma norma.

8.4 Garantizar el otorgamiento de un día El Municipio de Envigado otorga permisos

	semestral de permiso sindical remunerado para realizar las comunas pedagógicas, así mismo el permiso para la asamblea general de delegados, elecciones junta directiva y demás cargos sindicales.	sindicales actuando según la normativa vigente.
8.5	Garantizar el giro oportuno a las organizaciones de los recursos de ley, establecidos en el Decreto 1527 del 2012 y 2264 del 2013 y aporte fondo solidario x muerte del educador (ADIDA) con la relación de educadores.	El Municipio de Envigado dispone los recursos actuando según la normativa vigente.
8.6	Acatar de manera inmediata la orden de descuento firmada por los educadores.	Se realiza de acuerdo a la manifestación expresa de los docentes.

Esperando con lo anterior atender a satisfacción las peticiones que en el pliego se encuentran contenidas.

Atentamente


DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Equipo interdisciplinario SEM.
Aprobó: Miriam Ospina López 